

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 90****EDICTO**

Doña Aurora García Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 90 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 1.152 de 2010 se ha dictado sentencia en fecha 27 de mayo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que, estimando íntegramente las pretensiones deducidas en la demanda interpuesta por el procurador don José Guerrero Tramoyeres, en nombre y representación de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), como parte demandante, contra don Guangping Qiu y don Hongkun Chen, como parte demandada, debo condenar y condeno a dicha parte demandada al pago a la actora, solidariamente, de la cantidad de 10.111,20 euros, correspondientes al principal reclamado, más los intereses pactados en el contrato de financiación. Con expresa condena de las costas causadas en la presente instancia a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que deberá prepararse en este Juzgado, dentro del término de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La interposición del recurso de apelación precisará la constitución de un depósito de 50 euros (clave 02). Las cantidades objeto de depósito deberán ser consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la entidad bancaria “Banesto”, número de cuenta expediente 41490000 (clave recurso) (número de procedimiento, 4 dígitos) (año).

Si el ingreso se realiza mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso se indicará después de los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Guangping Qiu, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.607/12)